

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 6** *CERTIFICADO de 14 de junio de 2010, de don José Luis Martínez-Almeida Navasqües, actuando como Secretario del Consejo de Administración del Museo Arqueológico Regional, por el que se delegan determinadas competencias.*

Que en la reunión del Consejo de Administración del Museo Arqueológico Regional, celebrado el día 30 de diciembre de 2009, se trató como sexto punto del orden del día la delegación de determinadas competencias del Consejo de Administración en el titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y en el titular de la Gerencia del Museo Arqueológico Regional. En el acta levantada el día de dicha reunión se recoge el acuerdo que a continuación se expresa:

“Delegar las atribuciones de los párrafos d), e) y f) del apartado 2 del artículo 51 de la Ley de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, relativos a la planificación de la organización y funcionamiento de los establecimientos que dependan del Museo, la facultad disciplinaria de acuerdo con lo señalado en el artículo 55 de la misma Ley y el ejercicio de la vigilancia de todas las unidades y servicios del Museo, en el titular de la Gerencia del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.

Delegar la atribución del párrafo g) del apartado 2 del artículo 51, relativa a la ordenación y aprobación de gastos, hasta la cuantía correspondiente a contrato menor, en la Gerencia del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, y en el titular de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio histórico la ordenación y aprobación de gastos de cuantía superior, todo ello, respecto de los expedientes de gasto promovidos por el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.”

Lo que se certifica a los efectos oportunos.

En Madrid, a 14 de junio de 2010.—El Secretario del Consejo de Administración del Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/29.128/10)